

Por la presente se le convoca a la sesión Ordinaria de PLENO que deberá celebrarse el próximo 30 de Marzo de 2016 a las 20:00 horas para tratar el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Adjudicación, si procede, de la operación de Tesorería nº: 2/2016.
3. Aprobación, si procede, de la modificación de la Tasa nº: 11 de la Instalaciones Deportivas Municipales (IDM).
4. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Partido Popular para la ampliación del cementerio municipal.
5. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal ESPAÑA 2000 relativa a la mejora de las instalaciones municipales deportivas de Velilla de San Antonio.
6. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el GRUPO SOCIALISTA contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
7. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, para la firma del pacto contra el hambre y la inclusión del derecho a la alimentación en la agenda política municipal.
8. Aprobación, si procede, la moción presentada por la Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas, para facilitar el registro del testamento vital en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Centro de Salud y Hospital del Henares.
9. Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal de SOMOS VELILLA y la Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas, sobre la creación de una vía verde a lo largo del antiguo trazado del “tren de la azucarera”.
10. Aprobación, si procede, la moción presentada por el Grupo Municipal SOCIALISTA instando a la Comunidad de Madrid para la cesión de parte del espacio del Centro de Salud “Jaime Vera” a asociaciones de Coslada.

## **PARTE DE CONTROL**

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.
- Dar cuenta de la operación de Tesorería nº: 1/2016.
- Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2015.

2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Si en la primera convocatoria no existiera quórum necesario según lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto 2568/1986 se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

En Velilla de San Antonio, a 18 de marzo de 2016.

**EL SECRETARIO GENERAL**

**FDO. D. JESÚS SANTOS OÑATE**

